



Begarako
Udala

Se comunica que la Alcaldesa del Ayuntamiento de Bergara, el día 14 de junio 2019, ha emitido el siguiente Decreto:

“En vista de las solicitudes presentadas para la creación de una bolsa de trabajo de agentes de Policía Municipal, y una vez estimada la reclamación interpuesta contra la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, **HE RESUELTO**

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas:

ADMITIDAS:

	Nombre y apellidos	DNI
1	Luis Miguel Sousa Lebaniegos	15.385.293-H
2	Ion Lasa Palacios	15.399.603-E
3	Fernando Carmona Morillo	34.108.877-S
4	Jon Arrizabalaga Alberdi	44.340.159-T
5	Lara Barriobero Luengo	44.342.613-Q
6	Asad Zubair Chohan Mehar	44.348.819-N
7	Iñaki Guezuraga Cantero	44.552.386-Y
8	Aitor Makazaga De La Torre	44.569.523-P
9	Iñaki Gil Rodriguez	45.675.061-M
10	Iker Garcia Menica	45.754.144-Z
11	Fran Moreno Manzano	72.312.671-G
12	Jose Maria Gurruchaga Landa	72.494.289-Z
13	Asier Taboada Bardeci	72.553.072-D
14	Eneko Zendegi Herrera	72.577.580-E
15	Aitor Lete Larrañaga	72.579.963-J
16	Ana Peñalba Caceres	72.580.559-B
17	Ruben Velez de Mendizabal Hernandez	72.742.512-K
18	Julen Garmendia Mujika	72.850.549-B
19	Javier Blazquez Fernandez	72583634-G
20	Jon Mendizabal Arias	78.576.629-E
21	Luis Maria Cerezo Iglesias	78.914.789-H
22	German Señorán Carrillo	78.993.738-P

Aun habiendo sido admitidas, en todo momento el ayuntamiento podrá realizar comprobaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos.

EXCLUIDAS: Ninguna.

SEGUNDO: Constituir el tribunal calificador con las siguientes personas:

Presidente:

- Ander Okiñena Pérez de Albéniz, jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Bergara.

- o Alfonso Alonso Eguren, suplente del presidente.

Vocales:

- Alfonso Alonso Eguren, adjunto al jefe de la Policía Municipal
- Ion Ander Arriola Lazkano, suplente del adjunto al jefe de la Policía Municipal
- Lander Urigoitia López, agente primero de la Policía Municipal
- José Martín Arrese-Igor Ibarrola, suplente del agente primero de la Policía Municipal
- Amaia Iribar Manterola, agente de la Policía Municipal
- José Ángel Roige Camiruaga, suplente de la agente de la Policía Municipal
- Aritz Luzar Ugaldea, representante designado por el comité
- Inaxio Azkarraga-Urizar Larrea, suplente del representante designado por el comité

Secretaria:

- M^a Concepción Ugalde Izeta, secretaria accidental del Ayuntamiento de Bergara.
- Goretti Andrinua Iraolagoitia, suplente de la secretaria accidental del Ayuntamiento de Bergara

TERCERO: Comunicar a las personas aspirantes que, conforme a lo establecido por las bases, los ejercicios primero y segundo de la fase de oposición se realizarán **el día 27 de junio de 2019, a las 10:00 de la mañana**, para lo cual las personas aspirantes deberán personarse frente a la sede de la UNED en Bergara (plaza de San Martín).”

Recursos contra la resolución:

Contra la resolución que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución que se le notifica podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114.c, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y el art. 46 de la misma Ley así como el artículo 5 del Código Civil.

Bergara, 14 de junio de 2019.
LA SECRETARIA

